



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de pase perteneciente al alumno Cardoso, Sergio Omar, Legajo Nº 27053 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que cursó en los ciclos lectivos 2013 y 2015, una cantidad mayor de asignaturas a lo establecido por la Ordenanza 1345 modificatoria del Apartado 7.4.3 de la Ordenanza 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el trámite de pase.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

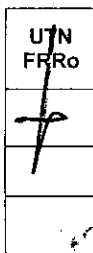
RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado por el alumno Cardoso, Sergio Omar, Legajo Nº 27053 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995 en lo referente a cursar en los ciclos lectivos 2013 y 2015 una cantidad mayor de asignaturas a lo establecido por la Ordenanza 1345 modificatoria del Apartado 7.4.3 de la Ordenanza 908.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **122**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico